



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000257 DE 1.9

( 19 MAYO 2003 )

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO - PADUA Y VICEVERSA a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA " COOTRANSNORTE "

LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decretos 101 de 2000, 171 del 05 de Febrero de 2001, 540 del 28 de Marzo de 2000 y,

## CONSIDERANDO

Que la señora MARISOL RIOS BELTRAN, en su calidad de Representante Legal de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE", solicitó mediante radicado No. 1174 del 18 de Febrero de 2003, ante la Dirección Territorial Tolima cambio de Grupo del A al C, en la ruta FRESNO - PADUA Y VICEVERSA, en un total de Seis (6) Automóviles (Grupo A) por Cuatro (4) Busetas (Grupo C),

Que la Dirección General del liquidado INTRA, mediante Resolución No. 00723 del 07 de Febrero de 1992, autorizó a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE", entre otras la ruta FRESNO - PADUA Y VICEVERSA, con las siguientes horarios y características :

SALIENDO DE FRESNO (FRESNO - TOLIMA)

5:00 - 6:00 - 7:00 - 8:00 - 9:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 -

15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00.

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO - PADUA Y VICEVERSA a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE".

Del Grupo A al Grupo C es decir en forma ascendente será de Tres (3) a Dos (2).

Que mediante estudio técnico No. 006 de Marzo 31 de Marzo de 2003, el funcionario ALVARO MONROY CALLEJAS de la Coordinación de Pasajeros, analizó y verificó la solicitud de cambio de grupo del "A" al "C", recomendando autorizo el cambio de los vehículos autorizados en la ruta mencionada.

Que el Artículo 2o. Numeral no. del Decreto 546 de Marzo 28 de 2002, faculta a las Direcciones Territoriales para otorgar, negar, modificar y revocar la capacidad transportadora a las Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por carretera que tenga sede principal en su jurisdicción.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO :** Autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO - PADUA Y VICEVERSA a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE" del Grupo "A" al Grupo "C".

**SALIENDO DE FRESNO (FRESNO - TOLIMA)**

5:00 - 6:00 - 7:00 - 8:00 - 9:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 -  
15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00.

**SALIENDO DE PADUA ( HERVEO - TOLIMA)**

05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 -  
14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00.

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO - PADUA Y VICEVERSA a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE".

SALIENDO DE PADUA (HERVEO - TOLIMA)

05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 -

14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00.

Características del Servicio :

CLASE DE VEHICULO : AUTOMOVIL  
 NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE  
 FRECUENCIA : DIARIO

Que mediante Resolución No. 000418 del 12 de Diciembre de 2001, la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte otorgó habilitación a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE".

Que la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE", tiene fijada capacidad transportadora a través de la Resolución No. 000416 del 12 de Diciembre de 2001 así :

CLASE DE VEHICULO	MÍNIMA	MAXIMA
GRUPO A		
Automóvil, Camioneta, Campero	143	187
GRUPO B		
Microbús, Vans	44	56

Que el Artículo 50 del decreto 171 de 2001, asigna la clase de vehículo con la cual se prestará servicio, se agrupa según su capacidad así :

GRUPO A	4 a 9	Pasajeros
GRUPO B	10 a 19	Pasajeros
GRUPO C	Más de 19	Pasajeros

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta **FRESNO-LAPADUA Y VICEVERSA** a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE"** "

Características del Servicio :

NIVEL DE SERVICIO : BASICO  
 CLASE DE VEHICULO : GRUPO C  
 FRECUENCIA : DIARIA

**ARTICULO SEGUNDO :** Modificar la capacidad transportadora asignada a la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSNORTE"**, para servir la ruta citada con los horarios autorizados la cual quedará así :

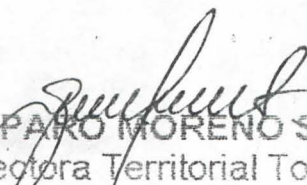
CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A	151	181
GRUPO B	47	56
GRUPO C	3	4


**ARTICULO TERCERO :** Derogar el Artículo Segundo de la Resolución No. 000418 de Diciembre 12 de 2001, en lo correspondiente a la capacidad transportadora.

**ARTICULO CUARTO :** Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Tolima y de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor de conformidad con lo dispuesto en el C.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

dada en Ibagué, a los **19 MAYO 2003**

  
**AMPARO MORENO SUAREZ**  
 Directora Territorial Tolima

Proyecto:   
**LUZ YANETH ZABALA BAHAMON/228-04-03**